

Resolución pública UAIP-MC-39/2024

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA: San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día dieciocho de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Considerando:

Que el 04 de septiembre de 2024, (...) presentó a la UAIP, vía correo electrónico, solicitud de acceso a la información pública en la cual pide:

Presupuesto del Zoológico Nacional de El Salvador desde el 2019 hasta el 2022; que fue destinado para el cuidado y alimentación de los animales, esto incluye: alimentación, mantenimiento de los habitat veterinarios y procedimientos veterinarios, medicinas y cuidadores.

I. Que por medio de auto de las once horas con quince minutos del día nueve de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud con referencia UAIP-MC-39/2024, por cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la LAIP, dejándose como fecha de respuesta el 18 de septiembre de 2024.

II. Que el 6 de septiembre del mismo año, fue requerida a la Dirección Nacional de Espacios Culturales (DNEC) la localización de la información y comunicar si dentro de sus archivos se encontraba el documento petitionado, teniéndose respuesta el día 17 de septiembre de 2024, por medio de memorandum A 104-01 Ref.043/2024 en la que comunica la entrega de la información conforme al requerimiento de la peticionaria.

III. Fundamentos de derecho de la resolución.

Terminado el procedimiento establecido por los lineamientos para la gestión de la información pública, y obtenida la respuesta de la Dirección Nacional de Espacios Culturales, se proporciona la información disponible en los archivos de la unidad administrativa antes mencionada, según lo señalado en el Art. 62 de la LAIP.

Asimismo, se da por garantizado el derecho de la persona peticionaria de acceder a la información pública según los parámetros establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública, en la cual dice en su artículo 1 que se debe “garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las Instituciones del Estado”.

POR TANTO, con base en las disposiciones legales citadas, y conforme a lo establecido en el Art. 72 letra c) se RESUELVE:



MINISTERIO
DE CULTURA

Entregar información en formato word (...) relacionada con el presupuesto del Zoológico Nacional de El Salvador desde el 2019 hasta el 2022; que fue destinado para el cuidado y alimentación de los animales, esto incluye: alimentación, mantenimiento de los habitat veterinarios y procedimientos veterinarios, medicinas y cuidadores.

Notifíquese

Lic. A. Villalta-Oficial de Información
UAIP 39/2024

NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Cultura ACLARA que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados los datos personales para la conversión en versión pública de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.